

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de modificación del acogimiento familiar de fecha 9 de mayo de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre del/la menor J.K.G.V., doña Cristobalina Vázquez Pérez, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 9 de mayo de 2018, adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2006-21000039-1, por el que se resuelve:

Declarar la idoneidad de la persona identificada en el documento anexo, para un acogimiento familiar permanente con respecto a J.K.G.V.

Cesar el acogimiento familiar temporal preexistente y constituir el acogimiento familiar permanente con la personas identificada en el documento anexo, estableciendo las siguientes condiciones:

- Mantener lo acordado en la Resolución Provisional de Desamparo de 9 de abril de 2007, ratificada el 6 de junio de 2007, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor.
- Respecto al derecho de visitas del menor a favor de sus progenitores y demás familiares se establecerá previa solicitud de los mismos y de común acuerdo entre las partes.

Notifíquese la presente resolución al/la menor si tuviere suficiente madurez y en todo caso si fuere mayor de 12 años, a los acogedores del/la menor y Ministerio Fiscal.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»